

ANEXO IV

Don con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1988.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

23363 RESOLUCION 40/1988, de 1 de septiembre, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de personal sanitario de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Andalucía.

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 21 de junio de 1988, por la que se regula el procedimiento de la redistribución y el concurso de traslado del personal sanitario de los Equipos Básicos de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 56, de 16 de julio); encontrándose vacantes determinadas plazas.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las atribuciones que le asigna la mencionada Orden, resuelve convocar concurso de traslado para su provisión, que se regirá por las bases que a continuación se relacionan y, en lo no previsto en las mismas, por las demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

Bases

1. Vacantes

Se convocan, para su provisión por concurso de traslado, las plazas vacantes de personal sanitario de Equipos Básicos de Atención Primaria (EBAP), que se relacionan como «Plazas de adjudicación directa» en el anexo I de la presente Resolución, pudiendo solicitarse parte de ellas o la totalidad, así como las que pudieran resultar como consecuencia de las adjudicaciones que se produzcan de las relacionadas como «Plazas de adjudicación por resultados» en el mencionado anexo I, siempre que los concursantes reúnan los requisitos establecidos para ello.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes

2.1. Para poder tomar parte en el concurso será imprescindible cumplir al último día del plazo señalado para la presentación de instancias los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener nombramiento con destino provisional o definitivo en plazas de EBAP.

2.1.2. Encontrarse como tal miembro de EBAP en cualquiera de las situaciones administrativas, contempladas en la normativa vigente, si bien aquellos que no se encuentren en servicio activo o no tengan reserva de plaza y destino deberán reunir los requisitos necesarios para su ingreso en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.1.3. En el caso de encontrarse en activo, haber desempeñado la misma plaza que se ocupa en el momento de la solicitud, durante, al menos, un año.

2.1.4. Poser aptitud física, mental y legal para el desempeño de las correspondientes funciones, excepto lo previsto en el apartado 2.2, por lo que respecta al momento de tener aptitud legal.

2.2. Concurstantes condicionales:

2.2.1. A petición propia, lo que presupone la aceptación de todo lo dispuesto en este punto 2.2, y siempre que reúnan los restantes requisitos exigidos en el punto 2.1, podrán ser admitidos condicionalmente, en el último día del plazo establecido para la presentación de solicitudes, se encuentren en situación de suspensión provisional, durante con ocasión de desempeñar destino definitivo o provisional.

2.2.2. Serán admitidos de forma definitiva aquellos concursantes relacionados condicionalmente que, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, acrediten que les ha sido levantada la suspensión provisional sin ser declarada en firme.

3. Concurstantes forzosos

Estarán obligados a participar en el concurso, solicitando la totalidad de las vacantes:

3.1. Los miembros de EBAP de la Comunidad Autónoma andaluza que se encuentren en situación de excedencia forzada.

3.2. Los miembros de EBAP de la Comunidad Autónoma de Andalucía que hayan cumplido el periodo de suspensión en firme, impuesto en virtud de condena penal o sanción disciplinaria, así como los que lo cumplan dentro de los dos meses siguientes a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

4. Orden de prelación para la adjudicación de las plazas

4.1. Tendrán derecho preferente, por una sola vez, para ocupar alguna de las vacantes (correspondientes a su categoría profesional y especialidad) que existan en la misma localidad donde desempeñaban plaza con destino definitivo cuando cesaron, los concursantes que se encuentren en los siguientes casos, por el orden de prelación que se indica:

- 1.º Excedentes forzosos.
- 2.º Suspensos.
- 3.º Excedentes voluntarios.

En el caso de que dos o más concursantes hubieran justificado tener el mismo derecho preferente respecto a una plaza determinada, la adjudicación de ésta se realizará con sujeción al baremo que figura como anexo II a la presente Resolución.

4.2. Las plazas que no resulten provistas por aplicación de lo dispuesto en el punto 4.1 serán adjudicadas según el orden determinado por la puntuación obtenida, a tenor del baremo que figura como anexo II a la presente Resolución.

En caso de igualdad en las valoraciones, se atenderá a la mayor antigüedad de los servicios prestados en la Administración Pública, con nombramiento de similar categoría, en destino provisional o definitivo, y de mantenerse la igualdad, se atenderá a la mayor edad del solicitante.

5. Solicitudes y documentación

5.1. Solicitudes:

5.1.1. Modelo de instancias: Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia que se publica como anexo III a la presente convocatoria, que podrá obtenerse en las Gerencias Provinciales del SAS.

5.1.2. Dirección de las solicitudes: Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud (Oficina de Recursos Humanos), avenida de la Constitución, número 18, 41071 Sevilla, con la indicación «EBAP. Concurso de traslado».

5.1.3. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5.1.4. Lugar de presentación: Las solicitudes podrán presentarse en el Registro de los Servicios Centrales del SAS, en los Registros de las Gerencias Provinciales del SAS o en los lugares y en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.1.5. Contenido de las solicitudes: Los concursantes deberán indicar, por orden de prelación, las vacantes por las que optan, especificando a tal fin el código con que figuran dichas vacantes en el anexo I.

5.1.6. Modificación de solicitudes: En el plazo de presentación de instancias, los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante nueva instancia, que anulará totalmente la precedente.

5.1.7. Transcurrido el plazo indicado en el punto 5.1.3, no se admitirán ni la modificación de solicitudes ni la retirada del concurso.

5.1.8. Serán desestimadas las solicitudes que contengan alguna enmienda o tachadura, tanto en la instancia como en algunas de las hojas de petición de vacantes, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvados bajo firma.

5.1.9. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, no se tomará en consideración para la resolución del concurso la baja como miembro de EBAP de algún concursante, el cambio de situación administrativa por imperio de la Ley o el pase a la situación de excedencia o jubilación voluntaria; por lo que, aunque proceda anular posteriormente la adjudicación de la plaza que se hubiera realizado a favor de aquél, dicha plaza no podrá ser asignada a ningún otro concursante.

5.2. Documentación que deberá acompañar a las solicitudes:

5.2.1. De carácter general:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
b) Certificación expedida por el SAS, el INSALUD o, en su caso, la Entidad gestora u Organismo que tenga las competencias, de los méritos sujetos a baremo.

c) Certificación de los requisitos generales exigidos específicamente en los puntos 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3 de la presente Resolución, expedida por el SAS, el INSALUD o, en su caso, la Entidad gestora u Organismo que tenga las competencias. Los requisitos a que se refiere el punto 2.1.4 se acreditarán fehacientemente por el concursante una vez éste haya sido designado para la plaza.

5.2.2 De carácter especial:

a) El personal que haya desempeñado plaza en Equipos de Atención Primaria de Zona Básica de Salud no pertenecientes a la Comunidad Autónoma andaluza, constituidos en virtud de lo especificado en el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, y disposiciones complementarias, y a efectos de valoración de méritos, deberá acompañar copia compulsada de la Resolución del INSALUD o Entidad gestora u Organismo correspondiente, mediante la cual se integra en Equipos de Atención Primaria.

b) Los concursantes que procedan de la situación de suspenso, impuesta como consecuencia de sentencia firme condenatoria, acompañarán a la solicitud de participación en el concurso, testimonio de la autoridad judicial sobre el cumplimiento de la pena impuesta.

c) Los excedentes voluntarios acompañarán a su solicitud declaración de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario y no haber sido separados del servicio como consecuencia de los mismos de cualquiera de las Administraciones Públicas.

d) Los concursantes que aleguen derecho preferente de los señalados en la base 4.1, acompañarán a su solicitud los correspondientes documentos acreditativos de tal derecho.

5.2.3 Los documentos presentados serán originales o bien copias o fotocopias del original compulsadas por fedatario público o por el Organismo donde se presenten.

6. Resolución del concurso

6.1 Provisional: El Director Gerente del SAS dictará Resolución provisional del concurso, que será publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la misma podrá formularse reclamación ante el Director Gerente del SAS, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

6.2 Definitiva: Las reclamaciones formuladas contra la Resolución provisional serán resueltas mediante Resolución definitiva del Director Gerente del SAS, que será, asimismo, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado». Contra dicha Resolución definitiva podrá formularse recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sociales.

6.3 En todo caso, la fecha de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado» determinará el inicio del cómputo de los plazos que se deriven de las mismas.

7. Efectos derivados del concurso

7.1 Cese en el anterior destino: Los concursantes que obtengan plaza en el concurso deberán cesar en la que venían desempeñando previamente a la toma de posesión del nuevo destino.

7.2 Toma de posesión: El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de cinco días si radica en la misma localidad; de diez días, si corresponde a diferentes localidades dentro de una misma provincia, y de un mes, en los demás casos, a contar desde la publicación de la Resolución definitiva del concurso.

7.3 Prórroga del plazo de posesión: A petición de los interesados y por causas debidamente justificadas, la autoridad competente podrá conceder una prórroga del plazo posesorio, que no podrá exceder de la mitad del indicado en el punto 7.2, conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4 Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

8. Norma final

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por el interesado en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 1 de septiembre de 1988.-El Director gerente, Antonio Valdivieso Amate.

ANEXO I.

Relación de vacantes convocadas a concurso

Código	Z. B. S. Denominación	Localidad donde mayoritariamente radica la población adscrita a la plaza	Número de vacantes			
			M. G.	Ped.	ATS/DUE	Aux. Enf.
A) PLAZAS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA						
<i>Almería</i>						
101	Virgen del Mar	Almería	4	2	7	1
102	Ciudad Jardín	Almería	3	-	3	1
<i>Cádiz</i>						
201	San Fernando-Plaza Rodríguez Arias	San Fernando	1	-	3	1
202	Jerez-La Granja	Jerez de la Frontera	2	-	-	1
203	Jerez-La Granja	Guadalcazín	2	-	-	-
204	Jerez-La Granja	Nueva Jarilla	1	-	1	-
205	La Línea-Centro	La Línea de la Concepción	5	-	-	2
206	Puerto de Santa María Norte	Puerto de Santa María	-	1	-	1
207	Ubrique	Ubrique	4	-	2	2
210	Arcos de la Frontera	Arcos de la Frontera	2	1	2	1
211	Arcos de la Frontera	Jedula	1	-	-	-
212	Arcos de la Frontera	Espera	1	-	1	-
213	Olvera	Olvera	1	-	1	2
214	Olvera	Setenil de las Bodegas	-	-	1	-
215	Olvera	Alcalá del Valle	1	1	1	-
216	Olvera	Algodonales	-	1	-	-
217	Villamartín	Villamartín	1	-	3	1
218	Villamartín	Puerto Serrano	2	1	-	-
220	Villamartín	Bornos	1	1	1	-
<i>Córdoba</i>						
301	Huerta de la Reina	Córdoba	-	1	-	1
302	Montilla	Montilla	2	1	-	-
303	Pozoblanco	Pozoblanco	3	1	3	2
304	Pozoblanco	El Viso	-	-	1	-
307	Pozoblanco	El Guijo	-	-	1	-
312	Cabra	Cabra	2	1	2	2
313	Cabra	Doña Mencía	1	-	1	-
314	Cabra	Nueva Carteya	1	-	2	-
315	Baena	Baena	2	-	-	1
319	Priego de Córdoba	Priego de Córdoba	3	-	3	1

Código	Z. B. S. Denominación	Localidad donde mayoritariamente radica la población adscrita a la plaza	Número de vacantes			
			M. G.	Ped.	ATS/DUE	Aux. Enf.
323	Villanueva de Córdoba	Villanueva de Córdoba	2	1	1	1
325	Villanueva de Córdoba	Azucl	-	-	1	-
326	Villanueva de Córdoba	Conquista	-	-	1	-
<i>Granada</i>						
401	Albaycín	Granada	1	1	2	1
403	Albaycín	El Fargue	1	-	1	-
404	Cartuja	Granada	-	1	1	1
405	Cartuja	Jun	1	-	-	-
406	Cartuja	Pulianas	1	-	1	-
407	La Chana	Granada	-	2	-	-
408	Zaidín Sur	Granada	2	-	3	1
409	Motril-San Antonio	Motril	3	-	1	2
410	Orgiva	Orgiva	-	-	1	-
417	Orgiva	Torvizcón	1	-	-	-
418	Orgiva	Capileira-Pampaneira-Bubion	1	-	-	-
419	Orgiva	Trévez	1	-	-	-
420	Ugijar	Ugijar	1	1	-	1
421	Ugijar	Jorairátar	-	-	1	-
423	Ugijar	Valor	1	-	-	-
424	Cadizar	Cadizar	-	1	-	-
426	Cadizar	Alpujarra de la Sierra	1	-	-	-
427	Cadizar	Berchules-Juñiles	1	-	-	-
428	Cadizar	Castaras-Lobras	1	-	-	-
429	Cadizar	Turón	1	-	-	-
430	Albuñol	Albuñol	-	1	-	-
432	Albuñol	Albondón	-	-	1	-
433	Albuñol	Sorvilan	1	-	-	-
434	Guadix	Guadix	1	1	2	1
437	Guadix	Gor	1	-	-	-
438	Guadix	Cogollos de Guadix-Albuñán	1	-	-	-
439	Pedro Martínez	Pedro Martínez	-	1	-	-
444	Pedro Martínez	Alicún de Ortega-Dehesas de Guadix	1	-	1	-
445	Purullena	Purullena-Marchal	1	1	-	-
449	Purullena	Benalúa de Guadix	-	-	1	-
452	Marquesado	Alquife	-	1	-	-
459	Marquesado	La Calahorra-Ferreira	1	-	-	-
<i>Huelva</i>						
501	La Orden	Huelva	1	2	2	-
502	Molino de la Vega	Huelva	2	1	-	-
503	Molino de la Vega	Corrales	1	-	-	-
504	Aracena	Aracena	1	1	1	-
507	Cumbres Mayores	Cumbres Mayores-Cumbres de Enmedio	-	1	-	-
510	Cumbres Mayores	Cañaveral de León	-	-	1	-
511	Cortegana	Cortegana	-	1	-	1
513	Cortegana	Aroche	-	-	1	-
517	Cortegana	La Nava	-	-	1	-
<i>Jaén</i>						
601	Andújar B	Andújar	2	1	2	2
603	El Valle	Jaén	1	1	1	2
604	Villacarrillo	Villacarrillo	-	1	3	-

Código	Z. B. S. Denominación	Localidad donde mayoritariamente radica la población adscrita a la plaza	Número de vacantes			
			M. G.	Ped.	ATS/DUE	Aux. Enf.
606	Villanueva del Arzobispo	Villanueva del Arzobispo	1	-	1	-
608	Beas de Segura	Beas de Segura	1	1	2	-
610	Santiago-Pontones	Santiago de la Espada	1	1	1	1
612	Orcera	Orcera	-	1	-	1
613	Orcera	Cortijos Nuevos	1	-	1	-
<i>Málaga</i>						
701	El Palo	El Palo	3	1	4	2
702	El Palo	Totalán	-	-	1	-
703	Torremolinos	Torremolinos	3	-	4	3
704	Palma-Palmilla	Palma-Palmilla	-	-	2	1
705	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	3	-	3	-
708	Benamargosa	Benamargosa y Triana	-	1	-	-
709	Torre del Mar	Torre del Mar	1	1	2	-
712	Nerja	Nerja	1	-	1	-
714	Torrox	Torrox	1	-	1	1
715	La Viñuela	La Viñuela	-	1	-	-
718	Algatocín	Algatocín y Benarrabá	-	1	-	-
721	Benaolán	Benaolán	-	1	-	1
722	Benaolán	Cortes de la Frontera	-	-	1	1
723	Benalmádena-Arroyo de la Miel	Benalmádena-Arroyo de la Miel	1	-	3	-
724	Estepona	Estepona	3	1	1	2
727	Ronda Sur	Ronda	1	-	-	-
<i>Sevilla</i>						
801	Pino Montano	Sevilla	2	3	2	1
802	Poligono Norte	Sevilla	1	1	5	2
803	Bellavista	Sevilla	1	1	1	1
804	Torreblanca	Sevilla	3	-	4	1
805	Dos Hermanas A	Dos Hermanas	3	-	2	1
806	Constantina	Constantina	2	-	3	1
808	Cazalla de la Sierra	Cazalla de la Sierra	-	-	-	1
809	Cazalla de la Sierra	Guadalcanal	1	-	-	-
810	Santa Olalla de Cala	Santa Olalla de Cala (provincia de Huelva)	-	1	-	1
811	Pilas	Pilas	-	1	2	1
814	Pilas	Hinojos (provincia de Huelva)	-	-	1	-
815	Olivares	Olivares	-	1	-	1
818	Santúcar la Mayor	Santúcar la Mayor	1	-	1	2
819	Santúcar la Mayor	Aznalcollar	1	1	1	-
821	Santúcar la Mayor	Boilullos de la Mitación	2	-	-	-
825	Guillena	Guillena	1	-	-	-
828	Guillena	Castilblanco de los Arroyos	1	-	1	-
830	Guillena	Gerena	1	-	-	-
833	Estepa	Estepa	2	1	2	3
835	Estepa	Pedreña	-	-	1	-
836	Estepa	Badolatosa	1	-	-	-
841	Estepa	Casariche	1	-	1	-

Código	Z. B. S. Denominación	Localidad donde mayoritariamente radica la población adscrita a la plaza	Número de vacantes			
			M. G.	Ped.	ATS/DUE	Aux. Enf.
B) PLAZAS DE ADJUDICACIÓN POR RESULTAS						
<i>Almería</i>						
101	Virgen del Mar	Almería	4	1	2	1
102	Ciudad Jardín	Almería	2	2	4	1
<i>Cádiz</i>						
201	San Fernando-Plaza Rodríguez Anas	San Fernando	6	2	5	1
202	Jerez-La Granja	Jerez de la Frontera	3	2	6	1
203	Jerez-La Granja	Guadalcaçin	-	-	1	-
205	La Línea-Centro	La Línea de la Concepción	2	2	8	-
206	Puerto de Santa María-Norte	Puerto de Santa María	6	1	8	1
207	Ubrique	Ubrique	4	2	5	-
208	Ubrique	Benaocaz-Villaluenga del Rosario	1	-	-	-
209	Ubrique	Grazalema	1	-	-	-
210	Arcos de la Frontera	Arcos de la Frontera	5	2	8	2
211	Arcos de la Frontera	Jedula	-	-	1	-
212	Arcos de la Frontera	Espera	1	-	1	-
213	Olvera	Olvera	1	1	2	-
214	Olvera	Setenil de las Bodegas	1	-	-	-
215	Olvera	Alcalá del Valle	-	-	1	-
216	Olvera	Algodonales	1	-	2	-
217	Villamartín	Villamartín	2	-	1	-
218	Villamartín	Puerto Serrano	-	-	2	-
219	Villamartín	Prado del Rey	-	-	1	-
220	Villamartín	Bornos	1	-	2	-
<i>Córdoba</i>						
301	Huerta la Reina	Córdoba	4	-	5	1
302	Montilla	Montilla	6	1	8	3
303	Pozoblanco	Pozoblanco	4	1	5	-
304	Pozoblanco	El Viso	2	-	1	-
305	Pozoblanco	Añora	1	-	-	-
306	Pozoblanco	Dos Torres	2	-	-	-
307	Pozoblanco	El Guijo	1	-	-	-
308	Pozoblanco	Pedroche	1	-	-	-
309	Pozoblanco	Santa Eufemia	1	-	-	-
310	Pozoblanco	Torrecampo	1	-	1	-
311	Pozoblanco	Villaralto	1	-	1	-
312	Cabra	Cabra	6	2	6	-
313	Cabra	Doña Mencía	2	-	1	-
314	Cabra	Nueva Carteya	2	-	-	-
315	Baena	Baena	5	2	9	1
316	Baena	Albendin	1	-	-	-
317	Baena	Luque	1	-	1	-
318	Baena	Zuheros	1	-	-	-
319	Priego de Córdoba	Priego de Córdoba	6	2	5	1
320	Priego de Córdoba	Almedinilla	-	-	1	-
321	Priego de Córdoba	Carcabuey	2	-	1	-
322	Priego de Córdoba	Fuente Toja	1	-	-	-
323	Villanueva de Córdoba	Villanueva de Córdoba	4	-	5	1
324	Villanueva de Córdoba	Cardena	1	-	1	-
326	Villanueva de Córdoba	Conquista	1	-	-	-

Código	Z. B. S. Denominación	Localidad donde mayoritariamente radica la población adscrita a la plaza	Número de vacantes			
			M. G.	Ped.	ATS/DUE	Aux. Enf.
<i>Granada</i>						
401	Albaycín	Granada	4	-	4	1
402	Albaycín	Huetor Santillán	1	-	-	-
404	Cartuja	Granada	8	2	10	1
407	La Chana	Granada	8	1	11	2
408	Zaidín Sur	Granada	7	3	9	1
409	Motril-San Antonio	Motril	1	2	5	-
410	Orgiva	Orgiva	2	1	2	1
411	Orgiva	Alcázar	1	-	-	-
412	Orgiva	Cañar-Carataunas-Soportujar	1	-	1	-
413	Orgiva	Lanjarón	1	-	2	-
414	Orgiva	Rubite	1	-	-	-
415	Orgiva	Portugos	-	-	1	-
416	Orgiva	Busquistar	1	-	-	-
420	Ugijar	Ugijar	2	-	1	-
421	Ugijar	Jorairatar	1	-	-	-
422	Ugijar	Nevada	1	-	1	-
424	Cadiz	Cadiz	1	-	-	1
425	Cadiz	Murtas	1	-	-	-
430	Albuñol	Albuñol	2	-	3	1
431	Albuñol	La Rábida	1	-	-	-
432	Albuñol	Albendón	2	-	1	-
434	Guadix	Guadix	5	1	4	1
435	Guadix	Gorate	1	-	-	-
436	Guadix	Alcudia de Guadix-Esfiliana	1	-	-	-
439	Pedro Martínez	Pedro Martínez	-	-	1	-
440	Pedro Martínez	Alamedilla	1	-	-	-
441	Pedro Martínez	Huelago	1	-	-	-
442	Pedro Martínez	Morelabor	1	-	-	-
443	Pedro Martínez	Villanueva de las Torres	1	-	-	-
445	Purullena	Purullena-Marchal	1	-	1	-
446	Purullena	Diezma	1	-	-	-
447	Purullena	La Peza	1	-	1	-
448	Purullena	Cortes y Graena	1	-	1	-
449	Purullena	Benalúa de Guadix	2	-	1	-
450	Purullena	Fonelas	1	-	-	-
451	Purullena	Darro	1	-	1	-
452	Marquesado	Alquife	1	-	1	1
453	Marquesado	Charches	-	-	1	-
454	Marquesado	Jerez del Marquesado	1	-	-	-
455	Marquesado	Lanteira	1	-	-	-
456	Marquesado	Aldeire	1	-	-	-
457	Marquesado	Dolar	1	-	-	-
458	Marquesado	Huencja	1	-	-	-
<i>Huelva</i>						
501	La Orden	Huelva	5	1	6	2
502	Molino de la Vega	Huelva	3	1	7	2
504	Aracena	Aracena	-	-	1	-
505	Aracena	Los Marines	-	-	1	-
506	Aracena	Santa Ana la Real	-	-	1	-
507	Cumbres Mayores	Cumbres Mayores-Cumbres de Enmedio	1	-	2	1
508	Cumbres Mayores	Encinasola	2	-	2	-
509	Cumbres Mayores	Hinojales	1	-	1	-

Código	Z. B. S. Denominación	Localidad donde mayoritariamente radica la población adscrita a la plaza	Número de vacantes				Código	Z. B. S. Denominación	Localidad donde mayoritariamente radica la población adscrita a la plaza	Número de vacantes			
			M. G.	Ped.	ATS/DUE	Aux. Enf.				M. G.	Ped.	ATS/DUE	Aux. Enf.
510	Cumbres Mayores	Cañaverál de León	1	-	-	-	718	Algatocín	Algatocín-Benarrabá	1	-	-	1
511	Cortegana	Cortegana	2	-	2	-	719	Algatocín	Guacín-El Colmenar	2	-	2	-
512	Cortegana	Almonaster la Real	2	-	-	-	720	Algatocín	Jubrique-Genalguacil	1	-	-	-
513	Cortegana	Aroche	2	-	1	-	723	Arroyo de la Miel-Benalmádena	Arroyo de la Miel-Benalmádena	5	2	3	1
514	Cortegana	Jabugo	1	-	-	-	724	Estepona	Estepona	2	1	6	1
515	Cortegana	El Repilado	1	-	1	-	725	Estepona	Casares	1	-	-	-
516	Cortegana	Rosal de la Frontera	-	-	1	-	726	Ronda Norte	Ronda	5	2	5	2
	<i>Jaén</i>						727	Ronda Sur	Ronda	1	1	3	2
601	Andújar B	Andújar	5	2	5	-		<i>Sevilla</i>					
602	Andújar B	Villanueva de la Reina					801	Pino Montano	Sevilla	5	-	6	1
603	El Valle	Jaén	3	1	5	-	802	Poligono Norte	Sevilla	8	2	6	-
604	Villacarrillo	Villacarrillo	4	1	2	1	803	Bellavista	Sevilla	6	1	7	1
605	Villacarrillo	Mogón	1	-	-	-	804	Torreblanca	Sevilla	6	3	8	1
606	Villanueva del Arzobispo	Villanueva del Arzobispo	3	1	2	1	805	Dos Hermanas A	Dos Hermanas	4	3	7	1
607	Villanueva del Arzobispo	Iznatoraf	1	-	-	-	806	Constantina	Constantina	1	1	-	2
608	Beas del Segura	Beas del Segura	3	-	1	1	807	Constantina	Las Navas	-	-	1	-
609	Beas del Segura	Arroyo del Ojanco	1	-	-	-	808	Cazalla de la Sierra	Cazalla de la Sierra	1	-	-	-
610	Santiago-Pontones	Santiago de la Espada	-	-	1	-	810	Santa Olalla de Cala	Santa Olalla de Cala (provincia de Huelva)	-	-	1	-
611	Santiago-Pontones	Pontones	1	-	-	-	811	Pilas	Pilas	1	-	1	1
612	Orcera	Orcera	-	-	1	-	812	Pilas	Villamanrique	1	-	1	-
614	Orcera	La Puerta del Segura	1	-	1	-	813	Pilas	Aznalcázar	1	-	1	-
615	Orcera	Segura de la Sierra	1	-	-	-	815	Olivares	Olivares	3	-	3	1
616	Orcera	Torres de Albánchez	1	-	-	-	816	Olivares	Albaidas	1	-	1	-
617	Orcera	Siles	2	-	1	-	817	Olivares	Villanueva del Ariscal	-	-	2	-
618	Orcera	Benatae	1	-	-	-	818	Sanlúcar la Mayor	Sanlúcar la Mayor	-	1	2	1
619	Orcera	Genave	1	-	-	-	819	Sanlúcar la Mayor	Aznalcóllar	2	-	2	-
620	Orcera	Puente de Genave	1	-	-	-	820	Sanlúcar la Mayor	Benacazón	2	-	2	-
621	Orcera	Villarodrigo	1	-	-	-	821	Sanlúcar la Mayor	Bollullos de la Mitación	-	-	2	-
	<i>Málaga</i>						822	Sanlúcar la Mayor	Umbrete	2	-	1	-
701	El Palo	Málaga	9	3	9	1	823	Sanlúcar la Mayor	Castilleja del Campo	1	-	1	-
702	El Palo	Totalán	1	-	-	-	825	Guillena	Guillena	2	1	5	1
703	Torremolinos	Torremolinos	7	3	8	-	826	Guillena	Las Pajanosas	1	-	1	-
704	Palma-Palmilla	Málaga	8	2	8	1	827	Guillena	Torre de la Reina	1	-	-	-
705	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga y anejos	8	3	8	3	828	Guillena	Castilblanco de los Arroyos	-	-	1	-
706	Vélez-Málaga	Benamocarra-Iznate	1	-	-	-	829	Guillena	El Garrobo	1	-	1	-
707	Vélez-Málaga	Arenas	1	-	-	-	830	Guillena	Gerena	1	-	2	-
708	Benamargosa	Benamargosa y Triana	-	-	-	1	831	Guillena	Burguillos	1	-	-	-
709	Torre del Mar	Torre del Mar Caleta-Lagos	1	-	2	2	832	Guillena	El Ronquillo	1	-	-	-
710	Torre del Mar	Almayate-Alto-Bajo	1	-	1	-	833	Estepa	Estepa	4	1	4	-
711	Torre del Mar	Benajáraf-Cajis Chilchez	1	-	1	-	834	Estepa	Aguadulce	1	-	1	-
712	Nerja	Nerja	4	1	3	2	835	Estepa	Pedraera	2	-	1	-
713	Nerja	Frigiliana	1	-	-	-	836	Estepa	Badolatosa	1	-	1	-
714	Torrox	Torrox	2	1	3	-	837	Estepa	Lora de Estepa	1	-	1	-
715	La Viñuela	La Viñuela	1	-	1	1	838	Estepa	La Roda de Andalucía	2	-	1	-
716	La Viñuela	Periana	2	-	1	-	839	Estepa	Herrera	2	-	2	-
717	La Viñuela	Canillas de Aceituno	1	-	-	-	840	Estepa	Gilena	2	-	2	-
							841	Estepa	Casariche	2	-	1	-

ANEXO II

Baremo para concurso de traslado del personal sanitario de los EBAP en la Comunidad Autónoma de Andalucía

I. Por servicios prestados como miembro de EBAP en plaza de la misma categoría profesional, con destino definitivo o provisional, por cada mes de servicio: 0,20.

II. Por servicios prestados en plazas de la misma categoría profesional, y especialidad con destino definitivo o provisional, por cada mes de servicio (para Médicos generales y ATS/DUE se contabilizarán también los servicios prestados en plazas de Servicio Normal de Urgencias y

Servicio Especial de Urgencias de la Seguridad Social y Casa de Socorro): 0,10.

III. Por servicios prestados como miembro de EBAP en plaza de la misma categoría profesional, con nombramiento interino, contratado o eventual, por cada mes de servicio (hasta un máximo de 6 puntos): 0,075.

IV. Por servicios prestados en plazas de la misma categoría profesional, y especialidad, con nombramiento interino, contratado o eventual, por cada mes de servicio (hasta un máximo de 6 puntos): 0,05.

(Para Médicos generales y ATS/DUE se contabilizarán también los servicios prestados en plazas de Servicio Normal de Urgencias y Servicio Especial de Urgencias de la Seguridad Social y Casas de Socorro.)

ANEXO III

(Anverso)

Solicitud de destino para el concurso de traslado del personal sanitario de los EBAP de Andalucía

	Reservado para la Administración
Primer apellido: Segundo apellido:	
Nombre:	
Domicilio:	
Localidad: Provincia: Teléfono:	
DNI: Categoría profesional (M. G., ATS/DE, etc.):	
Situación administrativa actual { En activo <input type="checkbox"/> En excedencia <input type="checkbox"/> Otras (especificar)	
Forma de acceso al EBAP: Concurso libre <input type="checkbox"/> Concurso restringido <input type="checkbox"/> Oferta de integración de los sanitarios locales <input type="checkbox"/>	
En su caso, plaza que desempeña actualmente o en la que tiene reserva de destino por encontrarse en situación de Servicios Especiales. Localidad: Z. B. S.:	
Provincia:	
En su caso, plaza que desempeñaba cuando obtuvo la excedencia o fue suspendido. Localidad: Provincia:	

(Reverso)

	Reservado para la Administración																				
Acredita la siguiente puntuación según certificaciones que acompaña:																					
Apartado I del baremo	Puntos																				
Apartado II del baremo	Puntos																				
Apartado III del baremo	Puntos																				
Apartado IV del baremo	Puntos																				
Total	Puntos																				
Antigüedad en los servicios prestados a la Administración Pública con nombramiento en plaza de similar categoría, con destino provisional o definitivo: Anos Meses Días																					
<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>																					
<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; font-size: 8px;">Día</td> <td style="text-align: center; font-size: 8px;">Mes</td> <td style="text-align: center; font-size: 8px;">Año</td> <td colspan="7"></td> </tr> </table>											Día	Mes	Año								
Día	Mes	Año																			
Fecha de nacimiento:																					
Relación de documentos que se adjuntan a la instancia:																					

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como que reúno los requisitos exigidos en la convocatoria.

En a de de 1988

Firma.

